Chascomús, 10 de febrero de 2025.

Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Chascomús

**Sr. Andrés Sanucci**

S / D

**CAMPAÑA “NO COMPRES LO ROBADO”**

**VISTO:** La necesidad del Estado Municipal de promover y brindar seguridad ciudadana, y el compromiso que debemos asumir el conjunto de los habitantes de nuestro distrito para superar este problema social,

**Y CONSIDERANDO:**

Que en nuestra ciudad, así como en el resto de las ciudades de nuestro país, una de las

preocupaciones fundamentales de la sociedad es el incremento de la delincuencia y la

violencia, transformándose en un síntoma común de la vida cotidiana.-

Que el tema del delito a la propiedad privada se ha convertido en un problema en la actualidad en la ciudad de Chascomús, y que debe ser tomado desde todas sus dimensiones tanto por el Estado como por los ciudadanos.

Que las distintas manifestaciones de violencia constituyen un problema complejo y

multicausal, involucrando a diversos actores sociales.

 Que la discusión de políticas de seguridad no solo compete a los gobiernos nacional y provincial, sino también al Estado Municipal.-

Que reviste gran importancia promover la desarticulación del mercado delictivo, basado en la oferta y demanda de productos robado.-

Que están habilitadas, por nuestra legislación nacional, las plataformas que permiten la venta de productos de dudosa procedencia, fomentando la economía delictiva. -

Que es necesario resaltar que quien compra elementos robados posee en general el

conocimiento de la procedencia de dicho objeto, además de ser un delito. Y que quien adquiere

dicho objeto está involucrándose, según el Art. 277 inciso 2 del Código Penal Argentino.

Que presentar iniciativas en materia de seguridad y administración de justicia, tendencias a prevenir, conservar y establecer el orden público, así como coordinar con los diferentes organismos municipales, provinciales y nacionales, todo lo relacionado con la materia, es una de las funciones que debe desarrollar el Concejo Deliberante.

Que es fundamental concientizar a los vecinos de Chascomús sobre la actividad delictiva, para así lograr disminuir el mercado económico delictivo, el cual da origen a los conocidos actos violentos en nuestra sociedad, fomentado en su gran mayoría por quienes consumen productos robados. Y que su demanda da como resultado un mercado económico delictivo en constante movimiento.-

Por todo lo expuesto anteriormente los Bloques de UXCH, UP.UXCH, FDT-UP y U.P.- PJ eleva para su tratamiento el siguiente proyecto de ;

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Crease la campaña **“NO COMPRES ROBADO; SINO HAY QUIEN COMPRE, NO HAY QUIEN ROBE”**, que estará a cargo del área de Comunicación Municipal, en coordinación con otros programas u organizaciones involucradas en la temática.-

**Artículo 2°:** °:- La finalidad de la Campaña establecida en el artículo 1ro, es abordar políticas

sociales activas para concientizar a los vecinos sobre los diversos actos delictivos que se dan

por la demanda de artículos robados. Tomando como eje el concepto de Economía Delictiva,

entendiéndose por ésta a los procesos de oferta y demanda de bienes y servicios ilegales o de

bienes y servicios legales obtenidos ilegalmente.-

**Artículo 3°:** La campaña podrá implementarse por medio de folletería impresa y

digital, talleres y encuentros, jornadas de debates con la participación de formadores

educativos, jóvenes, vecinos y vecinas como herramienta principal para dicha actividad.-

**Artículo 4°:** El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús invita a todas las instituciones de la Comunidad, Clubes, Iglesias, Sociedades de Fomento, Partidos Políticos, etc. A que se sumen desde sus espacios de difusión a esta campaña.

**Artículo 5°:** El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, y los bloques políticos que componen esta institución deberán difundir esta campaña por todos los medios a su alcance como redes sociales, informes, gacetillas, etc.

**Artículo 6°:** de forma.-